

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Octubre 20 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

DECRETO No. 248
POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VIGENCIA 2017

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017

2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión

4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto

Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA CREDITOS
A. 14.19	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER		
A. 14.19.02	Unidos por la educación para el reconocimiento y la realización de los derechos de las mujeres		200.000.000,00
A. 14.19.03	Mujeres unidas por la Paz en Santander		119.824.517,00
A. 14.19.04	Derechos de las Mujeres Santandereanas a la salud sexual y reproductiva	340.650.000,00	
A. 14.19.05	Mujeres con una vida libre de violencias		20.825.483,00
A.16.1	TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL		
A. 16.1.04	Nos une la Planeación participativa de la Paz	100.000.000,00	
A.17.2	ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LE		
A. 17.2.07	Asistencia Técnica Integral para la Planificación Territorial	80.000.000,00	
A. 17.2.10	Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión Pública		
A.17.2.10.01	Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión Pública		180.000.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		520.650.000,00	520.650.000,00

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 20 OCT. 2017

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador de Santander (e)

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA Secretaría de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Nydia Moreno Camelo. Prof. Universitario

WILMER HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, identificado con la cédula No. 91.527.278, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA del municipio de ONZAGA, para el COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA del municipio de SABANA DE TORRES, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 20 OCT. 2017

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo de Talento Humano.

Carlos Fernando Pedraza Santamaria/Profesional universitario

Proyectó: Sandra Milena Carrillo Profesional Universitario (e)

DECRETO No. 249

“Por medio del cual se efectúa un traslado”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DE SANTANDER

En uso de las facultades otorgadas mediante Decreto
0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Acto Administrativo, se distribuyó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Que en el COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA del municipio de SABANA DE TORRES, presenta necesidad del servicio de un empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- Que es atribución de la Administración Departamental el manejo y redistribución de la planta administrativa del sector educativo.
- Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la fecha, reubicar un (1) empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA del municipio de ONZAGA, para el COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA del municipio de SABANA DE TORRES, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la fecha, reubicar a

CONTENIDO

DECRETO No. 248.....	1
DECRETO No. 249.....	2